



Academia Nahvel
Las posesiones 246
Paine

Protocolo de Convivencia Escolar Academia Nahuel



Índice:

I.	Participantes de la Academia Nahuel.....	Pág. 3.
II.	Principios fines y valores que fundamentan la educación en la Academia.....	Págs. 3 - 4.
III.	Objetivos de impacto y criterios fundamentales para la convivencia escolar.....	Pág. 4.
IV.	Faltas.....	Págs. 5 - 7.
1.	Faltas Leves.	
2.	Faltas Graves.	
3.	Faltas Gravísimas.	
V.	Resolución de conflictos.....	Págs. 7 - 9.
VI.	Administración del reglamento.....	Págs. 9 - 10.
VII.	Cancelación de matrícula o petición de retiro	Pág. 10.
VIII.	Rol del apoderado en convivencia escolar	Págs. 11 - 12.
IX.	Normas de convivencia y responsabilidad.....	Págs. 13 - 16.
1.	Horarios.	
2.	Retiros.	
3.	Vestuario.	
4.	Deliveries de alimentos.	
5.	Implementos escolares.	



INTRODUCCIÓN

El presente protocolo tiene como finalidad garantizar un ambiente de respeto, armonía y sana convivencia dentro de la comunidad educativa. Su cumplimiento es obligatorio para todos los miembros de la institución.

I. PARTICIPANTES DE LA ACADEMIA NAHVEL.

El equipo de Convivencia Escolar, está conformado por la Encargada de Asuntos Escolares, Inspectora General y Rectora. Quienes en conjunto trabajan con el mismo fin de poder educar y guiar a sus hijos en este proceso académico.

Buscan el respeto como primera norma de convivencia además del buen trato entre las partes, sin discriminar a ninguno de los participantes escolares.

II. PRINCIPIOS FINES Y VALORES QUE FUNDAMENTAN LA EDUCACIÓN EN LA ACADEMIA.

Su razón de ser está enfocada en la formación integral de niñ@s y jóvenes, quienes convertid@s en ciudadan@s, serán un aporte al desarrollo cultural, social y económico de nuestro país.

Mantiene una preocupación constante en la búsqueda de la excelencia y el estar atento a los cambios. La Academia enfatiza la enseñanza del idioma inglés como segundo idioma y la proposición de un espacio y formación donde se practiquen una diversidad de deportes. Su proyecto Educativo determina sin ambages que no acepta discriminaciones de orden religioso, político, socioeconómico, racial, de género, de orientación sexual, embarazos, enfermedades y apariencia física.



En lo concerniente a la convivencia comunitaria, aspira a que sus miembros aprehendan que la única norma moral que debe seguir las relaciones mutuas es el respeto entre todos los integrantes.

III. OBJETIVOS DE IMPACTO Y CRITERIOS FUNDAMENTALES PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR.

Desde la creencia de que nuestros estudiantes son un aporte para la ciudadanía, tanto cultural como social, fundamos la base del buen trato, donde creemos en la resolución de conflictos mediante el diálogo y acuerdos positivos.

Buscamos y fortalecemos en nuestros estudiantes conductas como la responsabilidad, el respeto, compañerismo, la escucha activa, el trabajo en equipo, entre otros. Creemos en las habilidades académicas y blandas de nuestros alumnos.

Ante una diferencia entre pares, abogamos a las conductas positivas, buscando transmitir mi opinión desde la empatía, ser conscientes de lo transgresor que pueden ser las palabras y comprender que la violencia no es una opción.

La educación es un proceso de transformación en la convivencia entre padres e hijos en el hogar y entre profesores y alumnos en la escuela. El foco de este proceso debe ser la transformación gradual de los niños y jóvenes en adultos autónomos, democráticos, conscientes de sí mismos y de su entorno, colaboradores, respetuosos, responsables, imaginativos, abiertos al cambio y comprometidos con la preservación y ampliación de los espacios de convivencia (Maturana, 2001).



IV. FALTAS.

1. Faltas Leves.

Sin consecuencias mayores para la convivencia.

N°1 Llegar atrasado.

N°2 Falta de atención, no trabaja.

N°3 Reiterar una conducta ya señalada como inoportuna. Por ejemplo, decir garabatos, ver redes sociales o jugar en clases, entre otros.

N°4 No cumplir con tareas y actividades designadas.

N°5 No traer sus materiales escolares: dispositivo, cargador, equipo deportivo, etc.

N°6 No seguir instrucciones en clases.

N°7 Comer en clases.

N°8 Usar celular en clases.

2. Faltas Graves.

Afectan o pueden afectar negativamente la convivencia escolar.

N°1 No entrar a clases.

N°2 Interrumpir en la clase, con gritos o comentarios inoportunos.

N°3 Copiar en evaluaciones.

N°4 Usar celular durante las pruebas o evaluaciones.

N°5 Lanzar objetos con el fin de agredir a otros, considerando elementos deportivos o cualquier objeto que pueda herir.

N°6 Fumar o ingerir cualquier sustancia ilícita, incluidas las bebidas energéticas, dentro de la Academia.

N°7 Adulterar información al apoderad@.

N°8 Causar problemas al vecindario aledaño al Colegio.



N°9 Ocultar información sobre hechos ocurridos al interior de la Academia.

N°10 No devolver dispositivos o cargadores a inspección general.

N°11 Grabar o tomar fotos a otros sin consentimiento.

N°12 Acumular 7 atrasos a clases en un trimestre.

N°13 Reincidir por tercera vez en una falta leve.

3. Faltas Gravísimas.

N°1 Suplantar identidad y/o robar identidad de otro miembro de la comunidad educativa, ya sea en plataformas digitales, redes sociales, o cualquier otro medio, con el fin de engañar, difamar o causar perjuicio.

N°2 Difusión de noticias falsas dentro de la comunidad educativa que puedan generar desinformación, afectar la convivencia o dañar la reputación de cualquier miembro de la institución.

N°3 Adulterar notas en libros de clases y firmas de padres o autoridades del Colegio.

N°4 Acoso, agresión física o verbal contra cualquier miembro de la comunidad educativa.

N°5 Realizar conductas de hostigamiento o tener actitudes discriminatorias hacia cualquier miembro de la comunidad.

N°6 Vandalismo o daño intencionado a la infraestructura del colegio o bienes de terceros dentro del establecimiento. Rayar o ensuciar voluntariamente mobiliaria del colegio como mesas, muros, vidrios, baños, entre otros.

N°7 Hurtar o robar material del establecimiento o de algún miembro de la comunidad.

N°8 Hacer la cimarra.

N°9 Fugarse del establecimiento.

N°10 Traer, portar o consumir bebidas alcohólicas, drogas o cigarrillos.

N°11 Comercializar dentro del establecimiento bebidas energéticas, alcohólicas, drogas, tabaco o psicofármacos.

N°12 Comportamiento inadecuado, fuera del establecimiento que dañe el prestigio de este.



N°13 Realizar bullying.

N°14 Realizar ciberbullying.

N°15 Expulsar escupitajos a otros o hacia espacios u objetos.

N°16 Traer o portar objetos considerados como armas cortopunzantes.

N°17 Reincidir por segunda vez en una falta grave.

V. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Ante un suceso ocurrido dentro de la Academia, se procederá según la instancia y profesional involucrado en suceso.

Ante situación dentro del aula, el docente a cargo deberá contener y mediar la situación. Posterior a esto, definiendo el grado de la falta (leve, grave o gravísima). Al ser una falta grave y si la situación alcanzó una agresión verbal y/o física se informará a convivencia escolar.

Si ocurre alguna situación en el patio del colegio, en primera instancia debe intervenir cualquier personal perteneciente a la comunidad educativa, buscando detener y contener en primera instancia a los estudiantes y posteriormente derivar a personas encargadas de convivencia escolar.

Frente a sucesos fuera del horario escolar, ya sea de manera presencial u online, se abordará con apoderados de los estudiantes involucrados, de modo que estos tomen conocimiento de lo ocurrido y logren mediar y supervisar situaciones ocurridas fuera del colegio, las cuales pueden afectar en el clima escolar.

En tanto a la resolución de conflictos, en primera instancia apelando a la negociación entre pares, sin haber tercera persona involucrada; Incitamos a que los estudiantes logren una conversación con el fin de resolver lo ocurrido.

La mediación, será regulada por una tercera persona, dependiendo el lugar del suceso, será un docente o las encargadas de convivencia escolar. Buscando aclarar situación y conciliar lo ocurrido.



Ocurrirá un arbitraje dependiendo el caso, en donde será la Inspectora General o la Encargada de Asuntos Escolares, quién aplicará el protocolo, sancionará en relación a lo ocurrido o buscará como resolver el conflicto.

Plan de Acción en casos de Síndrome de Cutting

El cutting, o autolesión no suicida, es un comportamiento que algunas personas utilizan como una forma de lidiar con el dolor emocional, la ansiedad o el estrés. Aunque no siempre está vinculado a una intención suicida, representa un problema serio que requiere atención y apoyo adecuados.

Este Plan de Acción tiene como objetivo establecer un conjunto de estrategias y recursos para la identificación, intervención y prevención de conductas de cutting. Está dirigido a padres, docentes, y cualquier persona que pueda estar en contacto con individuos pertenecientes a nuestra comunidad escolar.

A través de este plan, se busca brindar herramientas efectivas para el manejo de la situación, promoviendo un entorno de comprensión, apoyo emocional y acceso a ayuda profesional cuando sea necesario.

I° Detección:

- Identificación de señales de alerta, como cortes o cicatrices en brazos, piernas u otras partes del cuerpo, uso frecuente de ropa de manga larga en climas cálidos, aislamiento social o cambios repentinos en el comportamiento, entre otros.

II° Primera acción e intervención inmediata:

- El/la docente tutor(a) indaga en el caso con empatía y respeto, bajo una conversación privada y segura con el estudiante, evitando exponerlo públicamente. Una vez confirmados los hechos debe realizar derivación inmediata



a convivencia escolar vía correo electrónico, en un plazo máximo de 48 horas hábiles.

III° Intervención y seguimiento desde Convivencia Escolar:

- Realización de entrevistas con el/la estudiante.
- Notificación a la familia por medio de una entrevista en un plazo máximo de 48 horas hábiles.
- Valoración del nivel de riesgo y derivación a especialistas externos si se requiere, solicitando gestión a la familia.

IV° Plan de acompañamiento:

- Implementación de sesiones de apoyo emocional y estrategias de afrontamiento, gestionadas por la familia, a cargo de especialista externo en caso de que se requiera.
- Comunicación y seguimiento periódico con apoderados académicos vía correo y/o entrevistas para evaluar el bienestar del o de la estudiante.

VI. ADMINISTRACIÓN DEL REGLAMENTO.

1. Faltas leves: Se deja registro en SchoolTrack. A la tercera falta leve además de su registro en el perfil del estudiante, el profesor tutor cita al apoderad@ para informar de la conducta reiterada y comenzar un proceso en conjunto para abordar la situación. A la siguiente falta el caso pasa a convivencia escolar como una falta grave (protocolo).
2. Faltas graves: Si es la primera falta grave la inspectora general, citará al apoderado y tendrá un día de reflexión en la casa. En caso de ser la segunda falta grave, el estudiante tendrá tres días de reflexión en la casa con clases en modalidad online. En caso de reincidir en una falta grave, serán tres días de reflexión en casa con condicionalidad de matrícula.



3. Faltas gravísimas: En caso de ser la primera falta gravísima se impondrá una suspensión presencial de tres días con condicionalidad de matrícula. Durante este período, el estudiante deberá reflexionar en casa y asistir a clases en modalidad online. La participación en las clases virtuales será obligatoria con cámara encendida y micrófono activado para garantizar su involucramiento en el proceso educativo. En caso de ser la segunda vez de una falta gravísima, se darán 5 días de reflexión en casa y cancelación de matrícula, dando la posibilidad de cierre de año online. En caso de una tercera falta gravísima, se hará retiro inmediato.

4. Copias en Evaluaciones: La copia se considera una falta grave y se califica con nota 2,1. Esta falta será notificada al apoderado por parte del profesor de la asignatura vía correo con citación a entrevista para firmar constancia de notificación de copia en evaluación. En caso de reincidir se aplica la sanción indicada en el apartado 2, capítulo VI del Reglamento de Convivencia Escolar.

5. Agravantes y atenuantes: La cantidad o ausencia de anotaciones negativas o positivas serán consideradas al momento de sancionar una falta, como agravante o atenuante.

VII. CANCELACIÓN DE MATRÍCULA O PETICIÓN DE RETIRO.

N°1 La medida es adoptada por la Rectoría del Colegio.

N°2 El estudiante acusad@ tendrá hasta 5 días hábiles para presentar sus descargos por escrito ante el directorio de la Corporación Sostenedora, quien los leerá y eventualmente citará al o la estudiante y su apoderad@.

N°3 El directorio evaluará la falta ocurrida, historial conductual del estudiante en la academia, relación con los pares y docentes y rendimiento académico.

N°4 Dicho directorio determinará en conciencia la permanencia del estudiante en la Academia. Tal resolución será definitiva e inapelable.



VIII. ROL DEL APODERADO EN CONVIVENCIA ESCOLAR.

N°1 El o la apoderad@ debe estar consciente que al elegir nuestro colegio como formador de sus hij@s se compromete a respetar y apoyar los objetivos institucionales del proyecto educativo.

N°2 Debe conocer el Reglamento interno publicado en nuestra página web.

N°3 Asistir a las reuniones de apoderados programadas con anterioridad. De no hacerlo debe contactarse vía correo con el Profesor tutor dentro de dos días hábiles siguiente a ello.

N°4 Debe asistir a las citaciones que les soliciten: docentes, inspectora general, encargada de asuntos escolares, director o rectora. De no poder asistir es su responsabilidad justificar y solicitar reagendar.

N°5 El apoderado debe estar en pleno conocimiento y acuerdo que la Academia se reserva el derecho de registrar confidencialmente las entrevistas por medio de la grabación de estas, para fines pedagógicos y transcripciones de acuerdos sostenidos entre apoderados y colegio.

N°6 No podrá intervenir en materias de carácter técnico pedagógico propios de docentes y directiv@s.

N°7 Justificar oportunamente a sus pupil@s con su profesor tutor vía correo. En caso de insistencia por salud, hacer entrega de licencia médica vía correo a inspectora general y encargada de asuntos escolares con copia a profesor tutor y encargada de enfermería.

N°8 Debe reparar, reponer y responsabilizarse por los daños que provoque su pupil@ en mobiliario, infraestructura y material de compañer@s.

N°9 Asumir responsablemente los compromisos económicos contraídos con la Academia Nahuel.

N°10 La petición de retiro temporal del alumn@, debe hacerlo el apoderad@ sin intervención del alumn@.

N°11 La Academia Nahuel se reserva el derecho de solicitar cambio de apoderad@ en el caso de que éste incumpla repetidamente sus responsabilidades como tal o tenga una conducta que comprometa el prestigio del establecimiento, tales como agredir, insultar a algún miembro de la comunidad o propagar infundios o hacer exigencias descomedidas.

N°12 Por razones de seguridad, tanto de la Academia Nahuel como del propio apoderad@, se prohíbe la entrada a salas de clases, patios y otras dependencias durante el desarrollo de actividades educativas, sin autorización del equipo directivo.



N°13 En caso de que el alumn@ sufra un accidente o enfermedad que requiera atención de profesionales, es responsabilidad de la Academia avisar al apoderad@ y de éste el trasladarlo al centro asistencial con el certificado de accidente que le entregará la Academia. Sólo en caso de extrema urgencia La Academia Nahuel colaborará en el traslado.

N°14 Deberes de cuidado. La familia y La Academia Nahuel comparten la responsabilidad de cuidado de alumnos y alumnas. La academia tiene el derecho, aceptado por las familias, de verificar el integro cumplimiento de este deber respecto de todos los alumnos de la academia. Los padres, madres y tutores de los alumnos de la academia tienen cabal conocimiento que ante cualquier incumplimiento grave de este deber de cuidado de niños, niñas y adolescentes habilita a la academia para denunciar ante la Justicia la vulneración de derechos que se detecte con motivo del proceso de enseñanza.

N°15 Responsabilidad del vestuario. La presentación personal del alumn@ es responsabilidad del padre, madre o apoderado.

N°16 Responsabilidad del apoderado con los estudiantes neurodivergentes. Es deber del apoderado académico hacer envío oportuno de cualquier tipo de diagnóstico emitido por especialista respecto al estudiante. Este certificado debe tener una emisión o validación de no más de seis meses y debe enviarse vía correo electrónico al profesor tutor del o de la estudiante, junto a informe emitido por el especialista con sugerencias escolares en caso de que se requieran. La Academia se reserva el derecho de restringir la presencialidad del estudiante a clases mientras se realiza la entrega de los informes.

N°17 El apoderad@ deberá retirar personalmente el teléfono u otro aparato electrónico que le sea retirado por el o la docente al o la estudiante. La primera vez la devolución será inmediata, a la siguiente tendrá una demora de quince días.



IX. NORMAS DE CONVIVENCIA Y RESPONSABILIDAD.

1. Horarios.

Horario de Entrada:	08:00 am.
1° hora:	08:00 a 08:30
<i>I° recreo 08:30 a 08:45</i>	
2° hora:	08:45 a 09:15
3° hora:	09:15 a 09:45
<i>II° recreo 09:45 a 10:00</i>	
4° hora:	10:00 a 10:30
5° hora:	10:30 a 11:00
<i>III° recreo 11:00 a 11:15</i>	
6° hora:	11:15 a 11:45
7° hora:	11:45 a 12:15
<i>IV° recreo 12:15 a 12:30</i>	
8° hora:	12:30 a 13:00
9° hora:	13:00 a 13:30
<i>Almuerzo 13:30 a 14:15</i>	
10° hora:	14:15 a 14:45
11° hora:	14:45 a 15:15



<i>V° recreo 15:15 a 15:30</i>	
12° hora:	15:30 a 16:00
13° hora:	16:00 a 16:30

Retraso: Los estudiantes que lleguen hasta 2 minutos después de la hora de entrada a las 08:00 hrs. ingresan a la Academia y permanecen en el casino hasta el inicio del primer recreo a las 08:30 hrs. El Colegio cerrará sus puertas de ingreso a las salas a las 08:00 horas.

2. Retiros

1. El retiro de estudiantes se realizará vía correo con aviso de este a contactoinspector@colegionahvel.cl. La plataforma SchoolTrack se elimina para estos efectos.
2. El apoderad@ académico del estudiante debe acudir al establecimiento a realizar el retiro. En caso de que otra persona haga el retiro, el apoderad@ académico debe mencionar el nombre y adjuntar copia del rut en el correo de la persona encargada del retiro.
3. Los retiros de deportistas se realizarán hasta las 13:30 hrs. Otros retiros hasta las 15:15 hrs. Después de ese horario, el colegio cierra su acceso hasta las 16:30 hrs.
4. Los retiros no se pueden verificar durante las actividades académicas, por lo que sólo se pueden programar durante recreos. Los horarios de retiro son los siguientes:
 - 1° recreo: 08:30 – 08:45 hrs.
 - 2° recreo: 09:45 – 10:00 hrs.
 - 3° recreo: 11:00 – 11:15 hrs.
 - 4° recreo: 12:15 – 12:30 hrs.
 - Almuerzo: 13:30 – 14:15 hrs.
 - 5° recreo: 15:15 – 15:30 hrs.



5. Una vez coordinado el retiro, los estudiantes deben dirigirse a oficina de Convivencia Estudiantil contactados por las inspectoras.
6. Los retiros de estudiantes sin adulto a cargo serán autorizados exclusivamente para estudiantes mayores de 14 años con documento de consentimiento firmado previamente por su apoderado académico.
7. Los retiros por malestar de salud deben cumplir con los siguientes criterios:
 - a) En primera instancia el/la estudiante acude a enfermería para ser asistido por encargada de enfermería.
 - b) La Tens escolar asiste al o a la estudiante y evalúa su condición de salud.
 - c) En caso de que el/la estudiante sea evaluad@ estable, este se reincorpora a sus actividades académicas.
 - d) En caso de que la Tens determine por medio de la evaluación médica que el estudiante requiere de mayores atenciones, se informa a Convivencia Escolar y se llama a apoderad@ académic@ para que gestione el retiro del o la estudiante. Mientras se efectúa el retiro el/la estudiante debe esperar en su sala de clases a su apoderad@.
 - e) Los estudiantes no pueden llamar a su apoderado solicitando su retiro.
 - f) Nota: En ningún caso serán autorizados los retiros por malestar de salud de estudiantes que no siguieron conducto regular de asistencia a enfermería.

3. Vestuario.

Con el debido respeto a la libertad individual y familiar, el establecimiento no tiene un uniforme obligatorio, sino que optativo, de tal manera que es la familia quien determina la indumentaria que usarán diariamente.

Si bien el vestuario es libre y optativo, enfatizamos en la importancia de traer vestimenta deportiva para educación física y talleres, calzado cómodo, ropa holgada, calzas o buzo, con el fin de evitar dañar ropa de uso diario y además fomentar la higiene y cuidado personal.

También considerar el clima en el que nuestros estudiantes se desenvuelven, enviar botella



de agua, bloqueador, cambio de ropa en época calurosa; chaqueta, zapatos que resistan levemente el agua, gorro y guantes de ser necesario, en época fría.

Hacemos hincapié en que estos factores deben ser supervisados previamente al asistir al colegio, por lo que la observación y participación de los apoderados en esto es fundamental.

4. Deliveries de alimentos.

Puesto a que no podemos garantizar la correcta manipulación de los alimentos externos al colegio es que los deliveries de estos mismos están prohibidos. Recibir este tipo de pedidos implica riesgos para el bienestar de nuestros estudiantes y su deber de cuidado.

5. Implementos escolares.

Debido al formato digital de La Academia, el único material de aprendizaje con el que deben asistir los/las estudiantes es un computador o Tablet junto a su fuente de carga en caso de que lo requiera y/o artefactos complementarios optativos en caso de ser necesarios como mouses, lápices de pantallas, teclados, entre otros.

Existen excepciones en algunos cursos y asignaturas en donde para mejor caligrafía o realizar ejercicios matemáticos se solicitará un cuaderno de hoja cuadrículada y lápiz.